



TECNOLÓGICO DE ENERGÍA E INNOVACIÓN CONSEJO SUPERIOR

Acuerdo CS No. 18 del 19 de noviembre de 2020, por el cual se adopta la política de segundo idioma adoptando el inglés.

El CONSEJO SUPERIOR, en ejercicio de las atribuciones conferidas legales y estatutarias, y considerando:

Que El Tecnológico de Energía e Innovación, es una Institución de Educación Superior, de nacionalidad colombiana, organizada como Fundación, de utilidad común, sin ánimo de lucro y con Personería Jurídica reconocida por el Ministerio de Educación Nacional, con domicilio en la ciudad de Bogotá D.C.

Que su gestión está regida principalmente por la Ley 30 de 1992, la Ley 115 de 1994 y el Decreto Único Reglamentario 1075 de 2015 del Sector Educativo.

Que la ley 30 de 1992 en el capítulo VI art 28, reconoce a las universidades entre otros derechos, el de dar y modificar sus estatutos adoptar sus propios regímenes y establecer, arbitrar y aplicar sus recursos para el cumplimiento de su misión y función institucional.

Que E-LERNOVA emitió la resolución del CS No 10 en octubre 14 de 2014, estableciendo políticas Institucionales y dimensiones para lo Virtual del Tecnológico de energía e innovación E-LERNOVA,

Que el Ministerio de Educación emitió el Decreto 1330 de 2019, para la obtención, modificación y renovación del Registro Calificado.

Que el Ministerio de Educación expidió la Resolución 021795 del 19 de noviembre de 2020, mediante la cual se establecen los parámetros de Autoevaluación, verificación y evaluación de las condiciones de calidad de programa.

Desde 1994, en la Ley General de Educación se reconoció la importancia de aprender una lengua extranjera. Así, en la definición de las áreas obligatorias de la básica y de la media incluyó: “Humanidades, lengua castellana e idiomas extranjeros”.

POLITICA SEGUNDO IDIOMA - INGLÉS

ARTICULO PRIMERO. E-LERNOVA adopta el inglés como el segundo idioma a promover y formar entre sus estudiantes y lo incluye dentro del plan de estudios, dado que en la actualidad el idioma inglés se ha convertido en una necesidad fundamental para enfrentar los desafíos del siglo 21, en un mundo cada vez más globalizado y competitivo en el que las profesiones son cada vez más internacionalizadas, así como el avance científico y tecnológico.

Así mismo el inglés se encuentra en coherencia con las necesidades de formación identificadas para América Latina a través del proyecto Tuning América Latina, relacionadas con el desarrollo de competencias genéricas en los estudiantes.

En este sentido, E-LERNOVA reconoce:

1. El aprendizaje de lenguas extranjeras se requiere para investigar, ya que mucho del conocimiento que se genera en el mundo está publicado en lenguas diferentes al castellano, principalmente en inglés.
2. De igual forma, el inglés es un idioma que aumenta su protagonismo como lengua para los negocios y el trabajo.
3. Asimismo, puede accederse muchas de las opciones culturales y de entretenimiento si se dominan lenguas extranjeras.
4. Las familias demandan cada vez más la enseñanza de una lengua extranjera a los establecimientos educativos, los cuales tienen una oferta muy heterogénea.

ARTICULO SEGUNDO. De acuerdo con lo anterior, E-LERNOVA establece las siguientes consideraciones para determinar el alcance de su formación en esta segunda lengua:

1. Que no obstante lo anterior, debemos ser conscientes de que es prácticamente imposible que un estudiante en una carrera de técnico profesional con 2 semestres de inglés tradicional (niveles A1, A2, B1...) pueda adquirir un conocimiento para hablar y escribir fluidamente.
2. Que estamos en el siglo 21 donde los cambios tecnológicos han revolucionado todos los esquemas convencionales. Ahora hay un sinnúmero de equipos traductores

bidireccionales de inglés al español y viceversa y hasta con más de 40 idiomas hablados y escritos con gran calidad.

3. Entonces, debemos pensar que lo importante para la carrera de técnico profesional es que el estudiante conozca las bases de la gramática, que esté familiarizado con el vocabulario técnico de su profesión, y que pueda entender textos técnicos sencillos, cosa que en general no la aprende en los cursos tradicionales.

ARTICULO TERCERO. Con base en las anteriores consideraciones, E-LERNOVA establece para el aprendizaje del idioma inglés en sus carreras para Técnicos Profesionales lo siguiente:

1. Las asignaturas de inglés se diseñarán orientadas a que el estudiante aprenda a interpretar textos en inglés, identificando la idea principal, y las ideas secundarias, inferir el significado de palabras desconocidas en un texto escrito en inglés y aprender una cantidad significativa de palabras en inglés de uso frecuente de su carrera. También, la socialización al estudiante con las herramientas tecnológicas del siglo 21, que le ayudarán en la traducción oral y escrita.
2. Estas asignaturas de inglés serán construidas con contenidos propios de E-LERNOVA, serán de carácter obligatorio en el pensum y no se emitirán certificados de nivel de inglés A1, A2 ...
3. Cada curso será de dos (2) créditos académicos y se dictará intensivo, con Duración de dos (2) semanas.
4. La modalidad será virtual, con acompañamiento de un tutor 4 horas a la semana.

Publíquese y cúmplase,

Dado en la ciudad de Chía, a los 19 días del mes de noviembre del año dos mil veinte (2020)



RICARDO STRIEDINGER CEPEDA

Presidente del Consejo Superior



SAMUEL STRIEDINGER MELO

Secretario General del Consejo superior